

## **Comité Ejecutivo**

### **Informe de seguimiento del Resultado Fiscal**

### **Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**

**Ejecución Presupuestaria 1º trimestre 2006**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**Agosto 2006**

# **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**

## **-Ley Nacional N° 25.917-**

---

### **Introducción:**

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento de la evolución fiscal de las Jurisdicciones adheridas. En esta oportunidad corresponde proceder al análisis del resultado financiero derivado del comportamiento de las cuentas fiscales y financieras conforme a lo establecido por el artículo 19° de la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario (Decreto N° 1.731/04) en lo referido a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2006.

Vale destacar en primer lugar, que la información que se analiza fue previamente validada en su mayor parte por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales con las Provincias del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

El mencionado artículo 19° establece que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ejecutar sus presupuestos preservando el equilibrio financiero. Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1.731/06 dispone que en el transcurso del ejercicio fiscal, el Consejo Federal verificará los resultados financieros trimestrales base devengado.

En ese sentido se presenta el resultado financiero para cada jurisdicción de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. Cabe señalar aquí, que en el caso de algunas jurisdicciones se trata de la ejecución presupuestaria base devengado y en otras del compromiso, dependiendo de la normativa específica de cada jurisdicción.

### **Sumario:**

En el cuadro siguiente puede observarse el detalle de los resultados obtenidos por cada jurisdicción, para el cierre del primer trimestre del ejercicio.

## **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal** **-Ley Nacional N° 25.917-**

-En millones de \$-

<b>Seguimiento Trimestral del Cumplimiento del Artículo 19°</b>	
<b>Jurisdicción</b>	<b>Resultado Financiero Ajustado</b>
Buenos Aires	564,3
Catamarca	13,7
C.A.B.A.	152,6
Córdoba	101,9
Corrientes	17,5
Chaco	28,3
Chubut	57,3
Entre Ríos	41,8
Formosa	57,3
Jujuy	27,9
La Rioja	0,5
Mendoza	164,2
Misiones	113,5
Rio Negro	55,4
San Juan	60,6
Santa Cruz	28,7
Santa Fe	97,9
Santiago del Estero	70,1
Tucumán	33,2
Nación	4.118,8

De los datos procesados surge que la totalidad de las jurisdicciones adheridas alcanzó un resultado financiero superavitario en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2006.

El indicador analizado es el “resultado financiero ajustado”, el cual se obtiene conforme a la metodología establecida en la Ley N° 25.917 y su Decreto Reglamentario, por la cual se deducen del resultado presupuestario los gastos financiados por Organismos Internacionales, los Gastos de Capital en Infraestructura Social Básica financiados con uso del crédito y, en algunos casos, los Gastos de Capital financiados por otras fuentes financieras. No obstante, en virtud de no contarse con la información que contiene el detalle de los citados descuentos (Planilla 1.2) en la mayoría de las Jurisdicciones (once) el resultado financiero ajustado es el resultado presupuestario. De completarse la información faltante, y detraerse el gasto citado, el resultado financiero ajustado resultaría superior al presupuestario, por lo que se concluye que durante el primer trimestre del corriente año, el artículo 19 ha sido cumplido con holgura por parte de todas las jurisdicciones.

**Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**-Ley Nacional Nº 25.917-**

---

Por último, cabe destacar que las Provincias del Neuquén y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no fueron relevadas, dado que adhirieron al régimen en fecha posterior al cierre del primer trimestre de 2006.